

---

# Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

26 de mayo de 2005  
Español  
Original: inglés

---

Nueva York, 2 a 27 de mayo de 2005

## Aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

### Informe presentado por Finlandia

1. Finlandia está firmemente decidida a contribuir a la no proliferación de las armas nucleares, el desarme nuclear mundial y el desarme general y completo bajo eficaz control internacional. Finlandia considera que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el régimen conexo son los elementos fundamentales para evitar la diseminación de las armas nucleares.
2. Finlandia considera que el **Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares** es esencial para frenar la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos. Finlandia firmó el Tratado el mismo día en que se abrió a la firma y concluyó el proceso de ratificación en 1999. En territorio finlandés hay una estación sismológica primaria y un laboratorio de radionucleidos que forman parte del Sistema Internacional de Vigilancia.
3. Finlandia cumple plenamente las obligaciones contraídas en virtud del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y no escatima esfuerzos para propiciar que entre en vigor lo antes posible. Finlandia presidió la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas, que se celebró en Viena del 3 al 5 de septiembre de 2003. Al término de la Conferencia, Finlandia fue nombrada coordinadora para promover la cooperación, mediante consultas officiosas con todos los países interesados, a fin de fomentar la firma y la ratificación del Tratado.
4. Finlandia atribuye también gran importancia a que se ayude a los países en sus esfuerzos por crear la capacidad necesaria para cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. A tal efecto, Finlandia apoya activamente a la Secretaría Provisional en las actividades de capacitación que ésta organiza. Entre otras cosas, representantes de algunos Estados signatarios han recibido capacitación en Finlandia para administrar los centros nacionales de datos.
5. Finlandia es miembro de la **Conferencia de Desarme** desde 1996 y ocupó la Presidencia de la Conferencia en 2002 (de marzo a mayo). Desde esa posición,



intentó iniciar la labor de la Conferencia de Desarme proponiendo (CD/1670) la creación de un Comité Especial y varios Grupos de Trabajo, y el establecimiento de un calendario de actividades. Finlandia hace un llamamiento para que se inicien inmediatamente negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de materiales fisiónables, sin condiciones previas.

6. El **sistema de salvaguardias internacionales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)** es un pilar fundamental del régimen de no proliferación nuclear. Finlandia considera que el acuerdo de salvaguardias amplias, junto con su Protocolo adicional, constituye la norma de verificación conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo III del Tratado. Finlandia insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Protocolo adicional sin demora.

7. Finlandia ha concertado un acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA y ha firmado y ratificado el Protocolo adicional, que entró en vigor en Finlandia el 30 de abril de 2004, cuando el OIEA recibió la notificación por escrito de los Estados de la Unión Europea y la Comunidad Europea de Energía Atómica de que se habían cumplido los requisitos respectivos para la entrada en vigor.

8. Finlandia sigue perfeccionando su sistema nacional de salvaguardias con miras a la aplicación efectiva de las salvaguardias fortalecidas del OIEA en el país. Además, Finlandia continúa apoyando el programa de investigación y desarrollo del OIEA de verificación nuclear y seguridad de los materiales.

9. Finlandia sigue contribuyendo al fortalecimiento del régimen de no proliferación mediante **programas de apoyo a las salvaguardias** consolidados como parte de la asistencia bilateral que presta a terceros países. El objetivo de la cooperación en relación con las salvaguardias es ayudar a esos países a instaurar y mantener sistemas nacionales de contabilidad y control de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos, y de control de las exportaciones y las fronteras. Esos programas de apoyo se coordinan con los programas del OIEA de salvaguardias y seguridad de los materiales.

10. Finlandia es miembro de todos los **regímenes de control de las exportaciones** pertinentes, como el Grupo de Suministradores Nucleares y el Comité Zangger, y apoya el fortalecimiento de las directrices del primero y los acuerdos del segundo. Finlandia acoge con beneplácito y respalda la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y presentó el informe nacional exigido en ella en el plazo establecido.

11. Finlandia hará cuanto esté a su alcance para que la **Conferencia de Examen de 2005** obtenga resultados sustanciales. Como contribución a los preparativos de la Conferencia de Examen de 2005, Finlandia organizó un seminario en colaboración con la Comisión sobre las armas de destrucción en masa (Comisión Blix), celebrado en Helsinki el 7 de abril de 2005, y otro seminario que se celebró en Nueva York el 9 de mayo de 2005.

12. Finlandia reafirma **su adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares** en todos sus aspectos y al objetivo último de la eliminación de todas las armas nucleares. La universalización del Tratado y el pleno cumplimiento de lo dispuesto en él son de la máxima importancia.